

sea convenientemente a este asunto.

Y continuando la conferencia el señor D. Juan Menchón
 enulugax dijo: Queriendo asunto más nuevo para el que dice
 y que necesita de mucha reflexión para finar rudictamen por lo
 mucho documentos que en este asunto hay, y especialmente
 el que provchido por el Sr. Intendente, con Acuerdo de los dos Sr.
 Alcaldes Mayores en el que sus Señorías se han indemne la Vn.
 trucción y Reglamento que para el gobierno de la Cava Posito hay
 es a dictamen que todos estos Papeles por mano del Car.º Procurador
 General de este Ayuntamiento se lleven a lo Car.º Abogado que
 tiene para que clara y distintamente se vea dictamen de esta
 Ciudad sin contravenir a lo que queda expresado en asunto de
 Documentos, y sin incurrir en pena alguna por la ejecución el
 nombramiento de Diputado de lo Posito que es el Sr. D. Juan de
 Carillo de señores Jurados, y oraguado el Informe seite
 Generalmente a las penas que parecen convenientes por la
 R.ª Justicia por lo que queda expresado más adelante el nume
 ro de Capitulares que han asistido; y de lo contrario protesta
 lo que se acuerde o puesto a esta su proposición, y lo pide por testimo.

Y la Ciudad habiendo oído y confexido se conforma con el dicta
 men de dicho Sr. D. Juan Menchón; y acordó se ponga en ejecución
 pasando a lo Abogado los Papeles que espresa para que den dictamen